Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo, 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I y XIII, 7 fracción VI, 47 fracciones X y XII, 78, 80 fracción IV, 81 fracción IV, 85 fracciones I, II y IV, 86, 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 3, 5, 6, 7, 8 fracción VII, 13 fracción III, 20, 93 fracción II y 167 fracciones I, II y III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla:

CONVOCA

Al personal del Grupo Especial de la Unidad Táctica de Reacción y a todo el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y estén interesados en participar en el:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UNA DE LAS PLAZAS DISPONIBLES PARA INTEGRARSE AL GRUPO ESPECIAL UNIDAD TÁCTICA DE REACCIÓN

Para los efectos de la presente Convocatoria, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, y el pronombre personal masculino incluirá el femenino.

DISPOSICIONES GENERALES:

Para los efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- **Academia:** Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.
- **Aspirante:** Persona que manifiesta su voluntad de ingresar al Grupo Especial Unidad Táctica de Reacción y que está sujeto a los procedimientos de selección.
- **Comisión:** Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- **Consejo:** Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- **CUP:** Certificado Único Policial.
- **CUIP:** Clave Única de Identificación Policial.
- **Miembro del servicio:** Personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que tiene el puesto de policía;
- **Programa Rector:** Programa Rector de Profesionalización.

VIGENCIA Y NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSAR:

- La presente Convocatoria tendrá vigencia a partir del 04 de julio de 2022.
- Se concursarán un total de 70 plazas:
  - 60 plazas para elementos operativos y;
  - 10 plazas de Paramédicos.
- Ocuparán las plazas disponibles quienes obtengan los promedios aprobatorios más altos en las evaluaciones a aplicar.

REQUISITOS:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado fuera de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Contar con edad mínima de 25 años.
- Estatura mínima 1.70 hombres, 1.60 mujeres; para las plazas de paramédicos se exceptúa la estatura.
- Contar con 2 años ininterrumpidos de servicio.
- Contar con condición física óptima.
- Licencia de manejo vigente.
- Tener un índice de masa corporal entre 18.5 y 30.0.
- Acreditar las evaluaciones médicas en su totalidad.
- Contar con CUIP.
- Cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del CUP.
- No estar o haber sido sujeto a proceso penal o cualquier otro impedimento de carácter legal o recomendación de la autoridad competente.
- No haber cumplido o estar cumpliendo una sanción administrativa que implique la inhabilitación para desempeñar algún cargo o comisión en el servicio público; no haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público; no estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas que puedan derivar en suspensión correctiva o remoción del servicio, en los términos de las normas aplicables, según el informe emitido por las unidades administrativas correspondientes (Contraloría Municipal, Comisión, Consejo y la Unidad de Asuntos Internos).
- No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Contar con la constancia del Curso de Formación Inicial o Equivalente.
- Contar con alto compromiso institucional.
- Tener evaluaciones de permanencia vigentes de Control de Confianza.
- Para las plazas de paramédico, acreditar en el periodo de la convocatoria que cuentan con los conocimientos como técnico en urgencias médicas, enfermería, medicina táctica y/o paramédico.
- No contar con señalamientos que resten la buena imagen del participante.

DOCUMENTACIÓN:

- Los participantes deberán presentar los siguientes documentos, en original para su cotejo y en archivo electrónico (en memoria USB, formato PDF, en un sólo archivo), escaneados en el siguiente orden:
- Currículum vitae, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
- Constancia que acredite la Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente, para Policía Preventivo, con el total de horas que dicta el Programa Rector de Profesionalización.
- Constancias o diplomas de capacitación continua de los últimos dos años.
- Certificado de educación media superior (bachillerato, preparatoria o equivalente).
- Licencia para conducir vigente (chofer o automovilista).
- En el caso de las plazas de paramédico, contar con certificado, título o cédula que acredite los conocimientos como técnico en urgencias médicas, enfermería o paramédico.
- Carta de exposición de motivos, mediante la cual manifieste las razones por las que aspira a pertenecer al Grupo Especial Unidad Táctica de Reacción, debidamente firmada; autorizando en la misma, para recibir notificaciones respecto al proceso de promoción vía correo electrónico y número telefónico.
- Confirmación de registro.

PROCEDIMIENTO:

- **1. Registro**

  Los aspirantes que deseen participar en la presente Convocatoria, deberán registrarse a través de la liga: https://forms.gle/mYgHnim8zCjeaX7x8, misma que estará disponible a partir del 04 de julio y hasta el 08 de julio de 2022, en la que deberán cumplimentar la siguiente información: nombre completo, número de control, CUIP, fecha de ingreso a la corporación, grado jerárquico actual, número telefónico, correo electrónico para recibir cualquier notificación o aviso.

  La confirmación del registro llegará al correo electrónico del interesado, misma que deberá imprimir, para presentarla el día que entregue la documentación.

  Para tener la certeza de que el aspirante cumple con los valores institucionales que rigen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se solicitará informes a cada una de las Unidades Administrativas competentes, a fin de conocer su historial (boletas de arresto, sanciones y/o faltas administrativas), con relación a alguna conducta irregular que haya observado durante el ejercicio de sus funciones y que pudiera ser factor para no continuar con el proceso de selección.

- **2. Entrega de la documentación**

  Mediante correo electrónico, se informará al aspirante el día y hora en la que deberá acudir a las instalaciones de la Academia, ubicada en Boulevard Gasoducto s/n, colonia Bosques de San Sebastián, C.P. 72310, para realizar la entrega de la documentación solicitada en la presente Convocatoria.

  La documentación digital será revisada por el personal de la Academia; previo cotejo, los originales serán devueltos en la misma fecha de su presentación y en caso de estar completa, correcta y cumplir con el perfil establecido, se le entregará al participante el Formato de Aceptación de Registro (FAR) y del contenido temático de las asignaturas a evaluar.

  En caso de no proporcionar la documentación completa, el proceso se dará por concluido.

- **3. De la evaluación**

  Los aspirantes serán sujetos a las evaluaciones siguientes:

  I. Psicométrica
  II. Médica
  III. Física
  IV. Competencias Básicas de la función Policial.
  V. Conocimientos generales, específicos (relacionados con el Grupo Especial a ingresar) y prácticos.

  El personal de la Academia aplicará las evaluaciones, el día y hora programados; el comité evaluador, podrá estar conformado con expertos en la materia a evaluar.

  Una vez que hayan sido calificadas todas las evaluaciones, se someterán a consideración de la Comisión los resultados obtenidos, con el fin de validarlos.

  En caso de no acreditar, se da por concluido el proceso.

- **4. De las inconformidades:**

  Se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- **5. De las Evaluaciones:**

  Concluida la etapa de evaluaciones, la Academia presentará los resultados obtenidos por los candidatos ante la Comisión, a fin de obtener el listado de los promedios más altos, informando los resultados a través de los medios electrónicos designados por los mismos, al momento de realizar su registro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Durante el proceso de selección se verificará que el interesado cumpla con los valores institucionales de: disciplina, ética, lealtad, respeto, honestidad, justicia y patriotismo.
- En caso de que el aspirante no desee seguir participando en el proceso de promoción, deberá informarlo mediante escrito, dirigido a la Academia y justificando el o los motivos de su decisión.
- En caso de que dos o más elementos tengan el mismo resultado, será la Comisión, quien resuelva al respecto.
- Para mayor información, comunicarse a los siguientes números: llamadas 222 218 5489, WhatsApp 222 878 9763, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- Si en cualquiera de las etapas del proceso se incumple alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, éste se dará por concluido.
- Los datos personales recabados a los participantes serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 8, 12, fracción XI, 23 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 25, 29, 34, 38, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- La presente Convocatoria puede ser suspendida en cualquier momento, por causa fortuita y sin responsabilidad alguna para la Academia.
- La autenticidad de la documentación e información que proporcionen los aspirantes podrá ser verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que, si en alguna etapa del proceso se descubre el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falsedad de los documentos presentados, el candidato será descartado y separado de forma inmediata del proceso y se iniciará el procedimiento administrativo y legal correspondiente, en caso de que la irregularidad se descubra una vez aprobado el ascenso de grado, se realizarán las gestiones legales y administrativas a que haya lugar. En ambos casos, la consecuencia será independiente de las responsabilidades administrativas o penales a que deriven.
- Los trámites para participar en este proceso son gratuitos.
- No presentarse si no cumple con los requisitos o documentos señalados en esta Convocatoria.
- Se evaluará la ortografía.